



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3151 /

CALBUCO,

08 ABR. 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 04/04/2024, presentada por METALSUR SPA, con domicilio en calle BERNARDO OHIGGINS N° 204, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 43 de fecha 03/04/2024.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2410100330 de fecha: 20/03/2024.

DECRETO:

OTORGASE a METALSUR SPA, R.U.T. N° 77.857.284-2, la patente de COMPRA Y VENTA DE METALES que funcionará en calle BERNARDO OHIGGINS N° 204, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 466200.
CAPITAL \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar PRIMER semestre del año 2024.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.